

RADIOTRANS S.A. CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. **AMBITO DE APLICACION:** Las presentes Condiciones Generales de Venta (CGV) se aplicarán a los Pedidos que curse la persona o entidad indicada en el anverso (El Comprador) a Radiotrans S.A. (Radiotrans o el Vendedor) en relación con los productos detallados en el presente documento (Los Productos). El Vendedor podrá modificar éstas CGV sin previo aviso al Comprador, siendo las modificaciones aplicables a todo Pedido futuro.

El Vendedor no estará obligado a aceptar Pedidos del Comprador y, en todo caso, solamente quedará obligado por las presentes CGV si se cumplen los requisitos de la Cláusula 2.

2. **PEDIDOS - CONFIRMACIONES:** Radiotrans quedará obligada por las presentes siempre que

(a) el Pedido se realice por escrito y en un todo de acuerdo con las Condiciones particulares que el Vendedor hubiese acordado con el Comprador o aceptando sin reserva ni modificación alguna las presentes CGV. A falta de aceptación expresa, la presentación del Pedido se considerará aceptación tácita de éstas CGV por el Comprador a todos los efectos; (b) que el original de dicho Pedido sea - a criterio del Vendedor - claro, completo e incondicional, esté firmado por persona autorizada del Comprador y sea recibido efectivamente por el Vendedor dentro del plazo de validez de la Cotización del Vendedor; y

(c) que el Comprador no se encuentre en mora en el cumplimiento de cualquier Pedido previo o contrato preexistente entre las partes o bajo éstas CGV.

Se considerará que el Pedido del Comprador incorporará, sin excepción, todos los términos y condiciones de las presentes, dejando sin efecto cláusulas o condiciones adicionales o distintas contenidas en documentos de pedido, órdenes de compra u otros similares del Comprador.

3. **ACEPTACIÓN DE PEDIDOS.** Se entenderá que el Pedido ha sido aceptado si Radiotrans no efectúa manifestación en contrario dentro de los 90 días de recibido. A partir de dicho momento comenzarán a correr los plazos de entrega y se considerará que entre la Partes existe compraventa en firme en relación con dicho Pedido.

4. **MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS:** Los Pedidos aceptados por escrito por Radiotrans no podrán modificarse ni cancelarse unilateralmente por el Vendedor, debiendo cumplimentarse según lo acordado. Si Radiotrans decide aceptar su modificación podrá variar las fechas estimadas de entrega. Si acepta la cancelación, podrá solicitar una indemnización del 20% del valor del pedido.

5. **CONDICIONES DE VENTA - PAGO DEL PRECIO:** Salvo acuerdo escrito que modifique las presentes, los precios se calculan y las condiciones de venta se acuerdan en condiciones "Ex Works" Almacenes del Vendedor" según Incoterms, 2.010, que determinarán también el paso de los riesgos sobre la mercancía al Comprador.

El Comprador podrá solicitar en su Pedido que el Vendedor contrate (aunque éste no estará obligado a hacerlo) por cuenta y riesgo del Comprador, el transporte y Seguro de los Productos hasta los almacenes/oficinas del Comprador que éste le indique, con empresas de transporte y seguros de primera línea, a elección exclusiva del Vendedor. La sola petición de entrega en los Almacenes u Oficinas del Comprador se entenderá como constitutiva de aceptación de las condiciones establecidas en el presente párrafo. El Comprador acepta expresamente que los importes que por tal concepto se devenguen le sean repercutidos en factura.

El impago de cualquier factura a su vencimiento facultará al Vendedor a suspender todo Pedido en proceso de ejecución o aprobación hasta el pago total del saldo que le sea debido por la factura en cuestión.

Las facturas se considerarán exigibles transcurridos diez (10) días de emitida las mismas sin haber recibido Radiotrans objeciones fundadas.

El Comprador renuncia expresamente a hacer uso de cualquier derecho de retención o compensación que le pudiera conceder la ley.

6. **ENTREGA ESTIMADA:** Los plazos de entrega son solo estimados y comenzarán a correr a partir de la fecha en que quede firme la compraventa según la Cláusula 2.

Si éstas CGV o la Cotización del Vendedor, en su caso, prevén la realización de pagos por adelantado, la entrega de los productos podrá condicionarse a que el Vendedor reciba previamente dicho pago.

7. **COMPRAVENTA EN FIRME; CONSECUENCIAS:** Siendo la compraventa en firme, el Comprador tendrá derecho a devolver al Vendedor los Productos que le hubiesen sido entregados por éste en un plazo de 60 días desde el día de la entrega. En caso de devolución dentro del plazo establecido, Radiotrans recibirá una indemnización del 20% del valor del pedido. El Comprador podrá remitir los Productos a Radiotrans para su reparación o sustitución según la Cláusula 9 de éstas Condiciones Generales de Venta.

8. **IMPUESTOS - ARANCELES:** Cualesquiera impuestos presentes o futuros que graven los productos o servicios que se vayan a entregar, incluyendo, entre otros posibles, los impuestos indirectos de cualquier clase que graven o afecten al Pedido, serán a cargo exclusivamente del Comprador y se identificarán separadamente en la factura del Vendedor.

9. **GARANTIA:** Las mercancías o servicios suministrados por Radiotrans tendrán una garantía de seis (6) meses a dos (2) años, dependiendo del producto y de sus especificaciones, a contar desde su Fecha Definitiva de Entrega, contra defectos en los materiales o mano de obra, a condición de que la mercancía haya sido utilizada de una forma normal y adecuada. El Vendedor no garantiza defectos debidos a corrosión, maltrato, manipulaciones no autorizadas, usos indebidos o condiciones operativas inusuales.

La garantía estará sujeta al cumplimiento por el Comprador de las siguientes condiciones:

- a) El defecto alegado deberá ser puesto en conocimiento de Radiotrans o de sus Servicios Técnicos Autorizados, por escrito, en el plazo de 8 días desde su aparición.
- b) Radiotrans o sus Servicios Técnicos deberán tener oportunidad de examinar el material bajo condiciones de utilización normales y realizar las pruebas que consideren necesarias para determinar la causa del defecto.
- c) La mercancía no deberá haber sido sometida a reparaciones ni modificaciones, ni siquiera temporales, salvo por representantes cualificados del Vendedor.
- d) La responsabilidad del Vendedor se limita estrictamente a la reparación o reemplazo - a criterio del Vendedor - de cualquier parte que resulte

RADIOTRANS S. A.

Avda Juan Caramuel 17 – 28919 Leganés – Madrid – Spain

Tlf.: (+34) 91 685 10 40 – Fax: (+34) 91 685 10 41

www.radiotrans.com

defectuosa en materiales o mano de obra de fabricación del Producto defectuoso.

- e) Serán por cuenta y a cargo del Comprador los gastos de envío de la mercancía en garantía que hubiese remitido al Vendedor por tal concepto; y a cargo de éste los gastos de devolución al Comprador.
- f) La mercancía que no haya sido fabricada por el Vendedor estará garantizada sólo en la medida indicada por el respectivo fabricante, el cual será el único responsable frente al Comprador; el Vendedor no será responsable en ningún caso.

Salvo previsión en contrario en normas legales imperativas, las garantías arriba mencionadas serán las únicas garantías aplicables a los Productos vendidos por Radiotrans y sustituyen a cualesquiera otras garantías, expresas o implícitas; entre otras, con carácter meramente enunciativo, las garantías de mercantilidad, idoneidad para fines específicos o responsabilidad por pérdidas comerciales; incluso si las garantías así alegadas se basan en negligencia, responsabilidad objetiva del fabricante, u otras similares.

10. FALTA DE ENTREGA - RESOLUCION - LIMITACION Y EXONERACION DE RESPONSABILIDAD – INDEMNIZACIONES.

A partir de la fecha en que deba materializarse la entrega, en su caso, sin que el Comprador haya retirado la mercancía, el Vendedor la guardará y almacenará a expensas y riesgo del Comprador. A partir del décimo día de demora, el Vendedor podrá proceder, a su elección, de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Aplicar un cargo diario por almacenaje equivalente al 5% del precio de venta aún impagado de los Productos no retirados, hasta que el importe de dichos cargos sea igual al precio de venta impagado. En dicho momento la compraventa se considerará resuelta de pleno derecho sin necesidad de acción alguna por parte del Vendedor. También se considerará que el Comprador renuncia a su derecho a adquirir la titularidad de los Productos pedidos y no retirados, sin perjuicio del derecho del Vendedor de retener para sí, en concepto de indemnización, cuantas cantidades le hayan sido entregadas por el Comprador a cuenta del Pedido; ó
- b) Rescindir el pedido, con iguales efectos que los establecidos en el párrafo anterior en cuanto a la titularidad de los Productos e indemnización.

Ello, con independencia de cuantos otros recursos puedan asistirle al Vendedor frente al Comprador de acuerdo con la ley y las presentes Condiciones Generales de Venta.

RADIOTRANS S. A.

Avda Juan Caramuel 17 – 28919 Leganés – Madrid – Spain

Tlf.: (+34) 91 685 10 40 – Fax: (+34) 91 685 10 41

www.radiotrans.com

Cuando el Comprador no haya entregado cantidad alguna a cuenta del Pedido, la resolución del contrato en cualquiera de las formas antes descritas hará incurrir al Comprador en una penalidad equivalente al 50% del precio de los Productos pedidos.

11. **PATENTES - INFRACCION:** El Comprador se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda afectar, perjudicar o poner en peligro la titularidad de Radiotrans sobre su razón social, nombre comercial, marcas, logotipos o cualquier otro elemento de Propiedad Intelectual que utilice en relación con los Productos. Nada de lo que pueda contenerse en el presente se interpretará en el sentido de conceder al Comprador derecho alguno sobre tal propiedad Intelectual. El Comprador se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda afectar el buen nombre e imagen de los Productos.

Radiotrans defenderá, a su costa, cuantas acciones inicien terceros contra el Comprador en base a que éste incurre en presuntas infracciones a derechos de patente, propiedad intelectual o marcas, y a asumir las indemnizaciones y costas que recaigan en los correspondientes procedimientos judiciales. Dicha garantía únicamente será aplicable si Radiotrans (a) recibe del Comprador en tiempo útil, comunicación escrita acerca de la existencia de dichas reclamaciones;(b)tiene la posibilidad de asumir, a su costa, la dirección jurídica de la causa; y (c) recibe del Comprador cuanta asistencia le requiera para efectuar una defensa adecuada del pleito. En caso de que por decisión judicial se impidiera la comercialización de alguno de los Productos, Radiotrans hará sus mejores esfuerzos para obtener, para el Comprador autorización para vender los Productos afectados, o bien le suministrará productos de naturaleza similar que resulten razonablemente aceptables para el Comprador, haciendo extensivas a los mismos éstas garantías. Las presentes garantías no se aplicarán a situaciones en las que la supuesta transgresión a derechos de patente, propiedad intelectual o industrial sea consecuencia de la combinación de los Productos con productos o materiales de terceros ni a productos de diseño o especificaciones propios del Comprador. Radiotrans no será responsable de consecuencias indirectas ni otorga al Comprador ninguna otra garantía no contenida expresamente en la presente Cláusula.

12. **FACTURAS - MORA EN EL PAGO:** Las facturas impagadas a su vencimiento devengarán, automáticamente, a partir de dicha fecha y hasta la acreditación a favor de Radiotrans de su pago total, un interés de demora del 3% mensual. Ello, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 5 que antecede.

RADIOTRANS S. A.

Avda Juan Caramuel 17 – 28919 Leganés – Madrid – Spain

Tlf.: (+34) 91 685 10 40 – Fax: (+34) 91 685 10 41

www.radiotrans.com

Si el Comprador incumple de alguna forma sus obligaciones con anterioridad a la entrega del Pedido, el Vendedor podrá rescindir este contrato de acuerdo con lo establecido en la referida Cláusula 5.

La rescisión de un Pedido por falta de pago facultará al Vendedor a cancelar otros Pedidos que se encontrasen en curso de aceptación o ejecución a dicho momento, estando también facultado para proceder según le autoriza la Cláusula 5.

La ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece el plazo máximo en 60 días desde la fecha de entrega de la mercancía o prestación del servicio, por lo que se aplicará en los casos que excedan dicho plazo.

13. DESTINO DE LOS PRODUCTOS: El Comprador reconoce que Radiotrans tiene distribuidores oficiales cuyas áreas de responsabilidad primaria pueden incluir el lugar de la(s) sede(s) de negocios del Comprador. Por lo tanto, los esfuerzos de venta de los Productos que adquiera el Comprador se dirigirán, principalmente, a consumidores finales, y se realizarán en locales propios del Comprador y por personal de éste.

En caso de que la actividad del Comprador tuviese, en algún momento, un ámbito sustancialmente distinto del arriba señalado, éste lo notificará al Vendedor al solicitar cotización o realizar un Pedido. El Vendedor procederá a evaluar la situación y a comunicar al Comprador en su caso y con independencia del contenido de cualquier cotización anterior, su decisión de no procesar el pedido y/o las condiciones de venta que resultasen aplicables a su Pedido.

14. GASTOS DE PROMOCION: Serán siempre por cuenta del Comprador cuantos gastos deba incurrir para la promoción de los Productos. En casos puntuales de interés general para el mercado correspondiente, el Vendedor podrá, a su solo criterio y previa aprobación por escrito de los gastos involucrados, compartir una parte de dichos gastos con el Comprador.

15. RECLAMACIONES - DAÑOS -LIMITES: El Vendedor no será responsable, en ningún caso, por daños especiales, indirectos o derivados, de cualquier naturaleza que afecten a los Productos amparados por las presentes Condiciones Generales, ya

RADIOTRANS S. A.

Avda Juan Caramuel 17 – 28919 Leganés – Madrid – Spain

Tlf.: (+34) 91 685 10 40 – Fax: (+34) 91 685 10 41

www.radiotrans.com

sea que nazcan de su uso, incapacidad o falta de uso, defectos, retrasos o falta de entrega o condiciones en que se efectúe la misma, entre otros posibles.

El Comprador asume ante el Vendedor y ante sus propios clientes, todo riesgo y responsabilidad por el uso de los Productos cubiertos por las presentes y por los resultados obtenidos por tal uso.

Asimismo, se compromete a mantener al Vendedor indemne de cualquier responsabilidad que surja de dicho uso de los Productos por el Comprador o por cualquier subsiguiente comprador a quien éste los revenda.

Los daños que podrá reclamar el Comprador, incluso en el caso de falta de entrega de los Productos, se limitará -exclusivamente y como máximo - al 100% del precio de venta del(de los) Producto(s) concreto(s) por el(los) cual(es) el Comprador reclame daños, excluyendo expresamente cualesquiera otras reclamaciones tales como, entre otras, lucro cesante o pérdida de los Productos comprados.

Las Partes no serán responsables por omisiones o retrasos en su cumplimiento debidos, directa o indirectamente, a situaciones que legalmente tengan la consideración de Fuerza Mayor.

16. GENERAL - JURISDICCION - LEY APLICABLE:

- a) Las Partes se abstendrán de realizar actividades que puedan considerarse ilegales, reñidas con la ética, o susceptibles de calificarse como impropias. Radiotrans se rige por un Código Ético publicado en su web oficial y tiene un Modelo de Prevención Penal acorde a la normativa vigente. El incumplimiento de estas obligaciones por alguna de las Partes facultará a la otra a rescindir el contrato de compraventa de manera inmediata.
- b) Las controversias que puedan surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución, cumplimiento o interpretación de este contrato y que no se puedan solucionar de mutuo acuerdo, serán sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con expresa renuncia de las Partes a recurrir a cualquier otro fuero o jurisdicción que les resultase aplicable.
- c) Las notificaciones que las Partes deban cursarse en base al presente se realizarán por escrito mediante fax, correo electrónico o certificado, dirigido a las direcciones que se indican en el anverso de esta factura. Las notificaciones se considerarán recibidas a partir del día siguiente a aquel en que se reciban por fax o correo electrónico y a los cinco (5) días de que se despachasen por correo.

RADIOTRANS S. A.

Avda Juan Caramuel 17 – 28919 Leganés – Madrid – Spain

Tlf.: (+34) 91 685 10 40 – Fax: (+34) 91 685 10 41

www.radiotrans.com

17. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: En el precio final del producto se ha repercutido el coste de gestión medioambiental de los residuos históricos, según se establece legalmente en el R.D. 2008/2005. Registro REI - RAEE N° 001850. N° Productor REI- RPA: 122 RADIOTRANS S.A. está acogida a la Disposición Primera de la Ley 11/97, de 24 de Abril, para lo recogido sobre envases industriales y comerciales, en virtud de lo cual la responsabilidad por la correcta gestión ambiental de los envases de los equipos que comercializa se traslada al poseedor final.

=====

